

Quillota, 03 de noviembre de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 6833/VISTOS:

1. Modificación Presupuestaria de Director Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria;
2. Ley N°20.713 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2014, publicada en el Diario Oficial de 18 de Diciembre de 2013;
3. D.A. N°6368 de 14/12/2013, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2014, Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014 y Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014;
4. El Acuerdo N° 413/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/11/2014, Acta N° 46/2014;
5. El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
6. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°413/14, Acta N°46/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/11/2014, que dice: **"Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de octubre de 2014:**

Sub	Item	Asig	Denominación	Monto\$
			DIMINUYE GASTOS	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.791.601
	01		AL SECTOR PRIVADO	12.791.601
		004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (DIDECO)	12.971.601
			AUMENTA GASTOS	
21			GASTOS EN PERSONAL	12.791.601
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	12.791.601
		004	PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	12.791.601

SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillota.

Anótese, con fines de ejecución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
 3. Secretaría Municipal.
 4. Control Interno.
 5. Dirección de Administración y Finanzas DIDECO
 6. Unidad de Presupuesto DIDECO
 7. Acuerdo N° 413/14 Acta 46/2014
- LMG/HCM/DMB/bof